



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCXVII AÑO LXXXIX	Montevideo, 31 de diciembre de 2019.	Nº 12.556
---------------------------	--------------------------------------	-----------

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS
EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS PRESIDENCIALES

ASCENSO EN EL EJÉRCITO NACIONAL

- Nº Resol. 95652
De los Oficiales Subalternos que se mencionan.
-Expte. M.D.N. Nº 19048813.-

MISIONES OFICIALES

- Nº Resol. 95653
En Rep. Centroafricana, al Cnel. Pablo Perdomo, a concurrir como Oficial de Estado Mayor de la ONU, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº 19072447.
- Nº Resol. 95654
En Rep. Democ. del Congo, al Cnel. Jesús Fontes, a concurrir como Oficial de Estado Mayor de la ONU, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº 19072439.
- Nº Resol. 95655
En la Base Científica Antártica "Artigas", al personal militar y civil que se menciona en el anexo adjunto, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº 19072609.

COMISIÓN DE SERVICIO

- Nº Resol. 95656
En Rep. Fed. del Brasil, al MP (SUP) Guillermo Santos, a participar en el "Curso de Especialización de Electrónica (C-Espc-ET)", se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nº 19071440.

AUTORIZAR PARTIDA DE DINERO

- Nº Resol. 95657
A favor del Sr. Agregado de Defensa de la Fuerza Aérea a la Embajada de la R.O de L U ante el Reino de España, el Cnel. (Av.) Washington Alejandro, por suma que cita. -Expte. M.D.N. Nº 19063804.



RESOLUCION 95652

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19048813

Montevideo, 23 DIC 2019

VISTO: la propuesta del Comando General del Ejército para ascender con fecha lro. de febrero de 2017 al grado de Capitán, al Teniente lro. Hugo Núñez Da Rosa.-----

RESULTANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el citado Oficial Subalterno fue excluido de las Listas de Ascenso en los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, por tener pendiente una liquidación de pena y clausura de procedimientos por causa judicial.-----

II) que por el Oficio 87/2019 de 15 de febrero de 2019, el Juzgado Letrado Penal de Ejecución y Vigilancia de Canelones de 2do. Turno comunicó el vencimiento de la pena; por lo que el mencionado Comando General expresa que el Oficial Subalterno, se encontraba apto en el Grado para el ascenso al lro. de febrero de 2017.-----

III) que en virtud de lo antes expuesto, la Comisión Calificadora del Personal Superior de las Armas del Ejército elevó nueva Lista de Ascenso de los Tenientes lro. del Arma de Infantería, por orden decreciente de antigüedad, para los ascensos a conferirse con fecha lro. de febrero de 2017, incluyendo en el primer lugar al referido Oficial Subalterno.-----

CONSIDERANDO: que en atención a lo que surge de los antecedentes administrativos, corresponde ascender al grado de Capitán al Teniente lro. Hugo Núñez Da Rosa, con fecha

D / 1834



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION 95653

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
19072447 Montevidео, 30 DIC 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en misión oficial en la República Centrafricana del Coronel Pablo Perdomo, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 10 de enero de 2020 hasta el 10 de enero de 2022.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.

lro. de febrero de 2017, en las precedencias determinadas por el Comando General del Ejército.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 131 y 134 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 101 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

lro.- Conferir con fecha lro. de febrero de 2017 en el Ejército Nacional, el ascenso del Oficial Subalterno que a continuación se menciona:

EN EL ARMA DE INFANTERIA

- De Capitán: por el Sistema de Antigüedad, ocupando vacante producida por aplicación del literal C) del artículo 145 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, al Teniente lro. Hugo Núñez Da Rosa, quien dentro del Arma asciende entre los Capitanes Elías Coitiño y Lorena Vázquez y dentro de la precedencia General asciende entre los Capitanes Elías Coitiño (del Arma de Infantería) y Juan Rodríguez (del Arma de Caballería).

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército a efectos de confeccionar el Despacho correspondiente y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12556
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la República Centroafricana al Coronel Pablo Perdomo, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 10 de enero de 2020 hasta el 10 de enero de 2022.-----

2do.- Abonar por el periodo que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 1:260.110,69 (pesos uruguayos un millón doscientos sesenta mil ciento diez con 69/100), correspondiendo al ejercicio 2020 la suma de \$ 613.451,94 (pesos uruguayos seiscientos trece mil cuatrocientos cincuenta y uno con 94/100), al ejercicio 2021 la suma de \$ 629.181,48 (pesos uruguayos seiscientos veintinueve mil ciento ochenta y uno con 48/100) y al ejercicio 2022 la suma de \$ 17.477,27 (pesos uruguayos diecisiete mil cuatrocientos setenta y siete con 27/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que se atiende con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionése el pasaporte correspondiente.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
/Período 2015 - 2020

DFC-MD
CT-kd
cg



Publicado en Boletín M.D.N. Nº
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

12556



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N 95654

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19072439

Montevideo, 30 DIC 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en misión oficial en la República Democrática del Congo del Coronel Jesús Fontes, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 10 de enero de 2020 hasta el 10 de enero de 2022.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

D 1835

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la República Democrática del Congo al Coronel Jesús Fontes, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 10 de enero de 2020 hasta el 10 de enero de 2022.-----

2do.- Abonar por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 1.254.595,05 (pesos uruguayos un millón doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y cinco con 05/100), correspondiendo al ejercicio 2020 la suma de \$ 610.766,80 (pesos uruguayos seiscientos diez mil setecientos sesenta y seis con 80/100), al ejercicio 2021 la suma de \$ 626.427,48 (pesos uruguayos seiscientos veintiséis mil cuatrocientos veintisiete con 48/100) y al ejercicio 2022 la suma de \$ 17.400,77 (pesos uruguayos diecisiete mil cuatrocientos con 77/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que se atiende con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ADMINISTRACION DOCUMENTAL

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kl
cg



Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12556

Prof. HERNÁN BLANCHÓN
Director General de Secretaría



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ADMINISTRACION DOCUMENTAL

D / 1833

RESOLUCION 95655

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19072609

Montevideo,

30 DIC 2019

VISTO: la necesidad de dar cumplimiento al Tratado Antártico, dado que se inicia la Campaña Antártica 2020 con las actividades que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 14 hasta el 24 de enero de 2020 y desde el 14 de enero hasta el 15 de febrero de 2020.-----

RESULTANDO: I) que para atender las necesidades básicas de las actividades ambientales, científicas, técnicas y logísticas de apoyo a la Base Científica Antártica "Artigas", el Jefe dispuso la concurrencia de determinado personal militar y civil.-----

II) que el traslado de ida del personal propuesto, así como su retorno, se realizará en el avión Hércules C-130 de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por las partidas asignadas por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y por los Decretos 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 420/018 de 17 de diciembre de 2018.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en misión oficial al personal militar y civil que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, para participar en las actividades antárticas

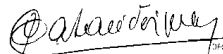
que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 14 hasta el 24 de enero de 2020 y desde el 14 de enero hasta el 15 de febrero de 2020.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la misión, es por una suma de U\$S 19.030,00 (dólares estadounidenses diecinueve mil treinta con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto 420/018 de 17 de diciembre de 2018.-----

3ro.- El gasto referido se imputa a las partidas asignadas por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4to.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12556

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría




ANEXO: Personal militar y civil propuesto para participar en la Campaña Antártica 2020 en el Continente Antártico - Base Científica Antártica "ARTIGAS" (B.C.A.A.)

DESDE EL 14 HASTA EL 24 DE ENERO DE 2020

Nº	Grado	Nombre	Apellido	Justificación
1	Coronel (Av.)	Fernando	COLINA	Oficial de las Fuerzas Armadas en Misión en la Antártida
2	Coronel (Nav.)	Gabriel	FALCO	Tripulaciones Aéreas
3	Teniente Coronel (Av.)	Martín	CAMPOAMOR	Tripulaciones Aéreas
4	Teniente Coronel (Nav.)	Sebastián	CARLEVARO	Tripulaciones Aéreas
5	Teniente Coronel	Edison	VIERA	Oficial de las Fuerzas Armadas en Misión en la Antártida
6	Capitán de Fragata (CG)	Luis	DIAZ	Oficial de las Fuerzas Armadas en Misión en la Antártida
7	Mayor (Av.)	Williams	VEISTARAS	Tripulaciones Aéreas
8	Mayor (Av.)	Jhon	ORREGO	Tripulaciones Aéreas
9	Mayor (Nav.)	Eduardo	ROVIRA	Oficial de las Fuerzas Armadas en Misión en la Antártida
10	Teniente de Navio (RN)	Rafael	FRAGA	Oficial de las Fuerzas Armadas en Misión en la Antártida
11	Teniente 1ro.	Roberto	SILVEIRA	Oficial de las Fuerzas Armadas en Misión en la Antártida
12	Supervisor Aerotécnico	Carlos	ALBANO	Tripulaciones Aéreas
13	Sub Oficial de Cargo (ELA)	Sandra	ALVAREZ	Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas
14	Sub Oficial de 1ra. (ADM)	Silvia	CASTRO	Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas
15	Aerotécnico Principal	Jhonny	DA SILVA	Tripulaciones Aéreas
16	Sub Oficial de 2da. (ART)	Gladys	ECHEVERRY	Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas
17	Sargento (MDN)	Claudio	MARTINEZ	Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas
18	Aerotécnico de 1ra.	Mateo	FERNANDEZ	Tripulaciones Aéreas
19	Aerotécnico de 1ra.	Edgardo	OLMEDO	Tripulaciones Aéreas
20	Aerotécnico de 1ra.	Juan	NUÑEZ	Tripulaciones Aéreas
21	Cabo de 2da. (ELE)	Alvaro	PATÍÑO	Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas
22	Cabo de 2da. (MAR)	Oscar	CORREA	Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas
23	Cabo de 2da. (SG)	Alfredo	PEREYRA	Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas
24	Esc. B Grado 6	Daniel	RODRIGUEZ	Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional
25	A4 Cra.	Analia	ENGO	Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional
26	Adm.C12	Virginia	MENDEZ	Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional
27	Señora	Ana	TORCHELO	Personal Civil designado por el Consejo Directivo del IAU

DESDE EL 14 DE ENERO HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2020

Nº	Grado	Nombre	Apellido	Justificación
28	Licenciada	Florencia	BALAY	Integrante de expediciones especiales al Área designado por el Consejo Directivo del IAU.


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



10/ 1331

R E S O L U C I O N 95656

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19071440

Montevideo, 30 DIC 2019

VISTO: la invitación recibida por parte del Estado Mayor de la Armada de Brasil, para participar del "Curso de Especialización de Electrónica (C-Espc-ET)" en el Centro de Instrucción Almirante Alexandrino (CIAA), en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 9 de enero hasta el 9 de diciembre de 2020.-----

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un personal subalterno perteneciente al Comando General de la Armada.-----

II) que los costos de alojamiento y alimentación estarán a cargo del país anfitrión.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por la Ley 19.771 de 12 de julio de 2019 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

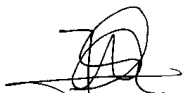
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

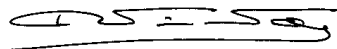
R E S U E L V E:


- 1ro.- Designar en comisión de servicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil al Marinero de 1ra. (SUP) Guillermo Santos, para participar en el "Curso de Especialización de Electrónica (C-Espc-ET)" en el Centro de Instrucción Almirante Alexandrino (CIAA), desde el 8 de enero hasta el 10 de diciembre de 2020.-----
- 2do.- El viático total de la comisión asciende a la suma de U\$S 1.510,86 (dólares estadounidenses un mil quinientos diez con 86/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.--
- 3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Río de Janeiro - Montevideo, asciende a la suma de \$ 24.986,00 (pesos uruguayos veinticuatro mil novecientos ochenta y seis con 00/100).-----
- 4to.- El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
- 5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionese el pasaporte correspondiente.-----



6to.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remitase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kl
lbw



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12556**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION **95657**
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
19063804 Montevideo, **23 DIC 2019**

VISTO: la gestión del Ministerio de Defensa Nacional por la cual solicita se autorice el pago de una compensación adicional de hasta U\$S 2.211,00 (dólares estadounidenses dos mil doscientos once con 00/100), al Coronel (Av.) Washington Alejandro.-----

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de octubre de 2018 (número interno 94.893) se designó al citado Oficial Superior, en Misión Diplomática como Agregado de Defensa de la Fuerza Aérea a la Embajada de la República Oriental del Uruguay ante el Reino de España.-----

CONSIDERANDO: que resulta necesario el pago de dicha compensación adicional a los efectos de reinstalar artículos de oficina en dicha Agregaduría.-----

ATENCIÓN: a lo previsto por el artículo 79 de la Ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960.-----


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

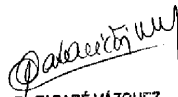
R E S U E L V E:

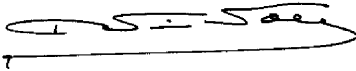
1ro.- Autorizar al Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional, a planillar una partida de hasta U\$S 2.211,00 (dólares estadounidenses dos mil doscientos once con 00/100), a favor del señor Agregado de Defensa de la Fuerza Aérea a la Embajada de la República

Oriental del Uruguay ante el Reino de España, Coronel (Av.) Washington Alejandro, la que se imputará con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 7.9.4 "Gastos en el Exterior", de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y estará sujeta a rendición de cuentas, conforme a lo dispuesto por el Decreto 319/018 de 15 de octubre de 2018.-----

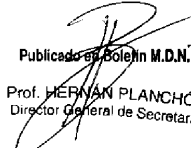
2do.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12556


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Prof. Hernán Planchón